

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2018-00711 Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO contra ROSA ELENA GARZON MOLINA, ALBA ENIT PULIDO DIAZ y MARTHA JOHANNA MARTINEZ PULIDO

Vista la actuación surtida, y la solicitud de la demandada ALBA ENIT PULIDO DIAZ, teniendo en cuenta que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, el Juzgado DISPONE:

De los dineros que se encuentren a órdenes de este Juzgado y para este proceso hágase entrega a quien le fueron retenidos. Oficiese.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.079, hoy veintiocho (28) de
septiembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0926ec77a6e53887fad3036f4d4790160649e494223eee31fe9efc6b38edf42a

Documento generado en 28/09/2021 08:13:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>